

Exc.^{mo} Señor

Habiendo entendido la Regencia del Reino que por la Secretaría del Despacho de Hacienda, con fechas de 8 de Octubre, 11 y 18 de Noviembre últimos, se comunicaron órdenes al Tesorero general para que pudiese mensualmente quatro mil reales de vellon en poder del Secretario del Despacho de Estado; que á este se le previno que entregase aquella cantidad á la persona que al efecto presentase carta de N. E.; y que se ha realizado con esta formalidad y baxo de recibo la entrega á D.ⁿ Juan Bautista Azor en cada uno de los cinco meses pró-

